



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
Telefono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000977		
NUMERO		
20	10	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	233962	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44. S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	CARLOS ALEJANDRO PIRITA CASILLAS
		PROVEEDOR
	2	[REDACTED]
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		3
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MOCHILA FABRICADA EN CANASTA CON LOGOTIPO IMPRESO A UNA TINTA.	130.00	350.00	45,500.00
Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	45,500.00
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	7,280.00
			<b>TOTAL</b>	52,780.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 CALLE
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	31/10/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
			44 S.R. GUADALAJARA JALISCO C.P. 44620.
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[REDACTED]  
MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
ROLANDD CASTILLO MURILLO

Vo. B.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

5  
[REDACTED]  
PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



### COTIZACIÓN

		REF. ALFANUMERIC A
Fecha	No.	
17/10/2016		J295

Atención: *Mrs. Rolando Castillo*

Compañía: ESCUELA POLITECNICA

Cantidad	Descripción del Producto	Color	Precio por pieza	Subtotal	Tiempo de Entrega
130	MOCHILA FABRICADA EN CANASTA CON LOGOTIPO IMPRESO A UNA TINTA	S/M	\$350.00	\$45,500.00	15 DIAS
			IVA	7,280.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>52,780.00</b>	

#### Términos de Venta:

\*Condiciones de pago: Contado

\*Depositando en Banor

ENVIAR DATOS FISCALES

Favor de enviar comprobante de depósito vía correo electrónico

Anotando su nombre o razón social y el número de referencia y/o número de cotización.

\*A reserva del logotipo

\*El tiempo de entrega es a partir de la recepción del pago y autorización del diseño

Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos con su preferencia quedo de Ud.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

*Vó Bó 13-10-2016*  
*Rolando*

*2.* [Redacted]  
*3.* [Redacted]

1. **Se testa Clave.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal
3. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.